

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 12-15 de marzo de 2002

Cuestiones estratégicas y administrativas

Cuestiones financieras y administrativas

Informe del Subcomité de Finanzas

PRESUPUESTO PARA EL TRIENIO 2003-2005

1. Tras la celebración de la 45a. reunión del Comité Permanente, la Secretaría preparó un proyecto de presupuesto basado en la 'opción sin variaciones', es decir el presupuesto para el trienio 2003-2005 señalado en el plan a mediano plazo en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes (CdP11). El presupuesto se presenta en Anexo al presente documento.
2. En la presentación del proyecto de presupuesto para 2003-2005, la Secretaría ha seguido el enfoque acordado por el Comité Permanente de cambiar la unidad monetaria del presupuesto de francos suizos (CHF) por dólares de EE.UU. (USD). Las cifras en CHF se muestran a título indicativo y se han calculado utilizando el tipo de cambio USD 1,00 = CHF 1,70.
3. La 'opción sin variaciones' refleja el nivel actual del programa de la Secretaría. Cabe señalar que en el Fondo Fiduciario no se dispone de financiación suficiente para sufragar actividades prioritarias como el cumplimiento, la creación de capacidades y la asistencia regional.
4. En el presupuesto se muestra un desglose de los costos para los puntos siguientes: personal de la Secretaría, mantenimiento de oficinas, reuniones de la Conferencia de las Partes, del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora, publicaciones y actividades relacionadas con el programa. El presupuesto total para el trienio 2003-2005 asciende a USD 14.709.000, con un promedio anual de USD 4.903.000.
5. La financiación de la 'opción sin variaciones' exigirá un aumento de las contribuciones de las Partes de un 25 por ciento anual durante el trienio 2003-2005 respecto de las contribuciones para el bienio 2001-2002, si el saldo acumulado del Fondo Fiduciario no excede los USD 700.000.
6. La Secretaría estima que el proyecto de presupuesto es un presupuesto básico mínimo y no es capaz de identificar ninguna flexibilidad financiera adicional en el actual programa de trabajo. Cualquier otra reducción en el presupuesto repercutirá en la capacidad de la Secretaría para aplicar los programas encomendados por las Partes. La Secretaría solicita el apoyo del Comité Permanente para presentar el proyecto de presupuesto para 2003-2005 a la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes.

7. A petición del Comité Permanente, la Secretaría ha preparado un proyecto de revisión del texto pertinente de la Resolución Conf. 11.2, a fin de reflejar la decisión del Comité Permanente de cambiar la unidad monetaria del presupuesto de francos suizos a dólares de EE.UU., que se presentará a la consideración de la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes. A continuación se muestra el texto revisado de los párrafos 5 y 13 del mandato para la administración del Fondo Fiduciario de la CITES, que figura como Anexo 1 a la Resolución Conf. 11.2. Las enmiendas propuestas aparecen subrayadas y el texto suprimido aparece tachado.

El párrafo 5 quedará como sigue:

Las estimaciones presupuestarias en las que se incluyen los ingresos y gastos para cada uno de los tres años civiles que integran el ejercicio financiero, establecidas en ~~francos suizos~~ dólares de EE.UU., serán sometidas a la aprobación de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes. ~~Las cantidades en dólares de EE.UU. pueden figurar junto a los montos en francos suizos para facilitar la consulta, pero solamente a título indicativo.~~

El párrafo 13 rezará como sigue:

Todas las contribuciones se pagarán en moneda convertible. No obstante, la cuantía de cada pago será, por lo menos, igual a la cantidad pagadera en ~~francos suizos~~ dólares de EE.UU. en la fecha en que se efectúe la contribución. Los Estados que entren a formar parte de la Convención después de iniciarse el ejercicio financiero abonarán sus contribuciones a prorrata para el resto del ejercicio.

8. La Secretaría pide al Comité Permanente que apruebe la revisión propuesta a los párrafos 5 y 13 del mandato para la administración del Fondo Fiduciario de la CITES.